PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al proyecto "Orquestas para la Equidad":

a. Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes que forman parte del proyecto Orquestas para la Equidad.

b. Detalle la dotación actual de recursos humanos asignados al proyecto, detallando perfiles profesionales, modalidad de contratación y dedicación horaria.

c. Informe la ubicación de las sedes, dispositivos o espacios físicos donde se desarrollan las acciones del proyecto, especificando días y horarios de funcionamiento.

d. Informe los motivos por los cuales el Ministerio de Educación de la Ciudad decidió el cierre de la Orquesta Juvenil Violeta Parra y la Orquesta Virgen de Itatí, integrantes del programa. Especifique:

i. Si se han realizado reuniones con integrantes de las familias, docentes y/o integrantes de la comunidad de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las orquestas referidas en el inciso "d". En caso afirmativo indique lo tratado en las mismas.

e. Especifique si se proyecta el cierre de algunas de las sedes o dispositivos que integran el proyecto, detallando los motivos.

f. Informe si existen escuelas dependientes del Ministerio de Educación que realicen actividades asociadas a las Orquestas para la Equidad. En caso afirmativo, detalle cuáles.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc

FUNDAMENTOS

La Convención de los Derechos del Niño ratificada en Argentina en 1990 y dotada de jerarquía constitucional, reconoce que los Estados deben garantizar y promover el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar plenamente en la vida cultural y artística. Asimismo, la Ley Nacional 26.061/2005 establece que los niños, niñas y adolescentes deben gozar plenamente de los derechos culturales, educativos, de recreación y juego, específicamente, indica que los organismos del Estado deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deporte. Por su parte, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006 establece la importancia y el objetivo de garantizar la valoración y reconocimiento de las distintas manifestaciones artísticas por parte de los niños, niñas y adolescentes, en todos los niveles educativos y en todas las jurisdicciones.

A nivel local, la Ley 114/1998 determina que el Gobierno de la Ciudad debe implementar actividades culturales, deportivas y de recreación, promoviendo el protagonismo de niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia, en el año 2013 el ejecutivo porteño creó el proyecto "Orquestas para la Equidad" dentro del programa "Coros y Orquestas". Se trata de una iniciativa del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene como objetivo desarrollar e implementar proyectos de formación musical que promuevan la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. En ese sentido, informes del Ministerio de Educación Nacional destacan que las propuestas pedagógicas de orquestas permiten experiencias de integración social y refuerza el vínculo con la escuela, ubicandolas en políticas socioeducativas con impacto positivo en las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, la información pública disponible no permite conocer con precisión la cantidad actualizada de niños, niñas y adolescentes que participan del proyecto "Orquestas para la Equidad", ni precisar la cantidad y ubicación total de sede vigentes, así como tampoco los recursos humanos asignados.

A su vez, recientemente las comunidades de las Orquestas "Violeta Parra" y "Virgen de Itatí" han expresado su preocupación y denunciado el cierre de las mismas por parte de las autoridades gubernamentales. Tal acontecimiento sería perjudicial para los derechos aquí planteados en la normativa nacional y jurisdiccional vigente, para más de 50 niños y niñas. A su vez, mientras los trabajadores fueron notificados del cierre sin aclarar qué sucedería con sus puestos de trabajo ni si los niños y niñas que actualmente se encontraban asistiendo a las mismas podrán seguir accediendo a este espacio en otra sede, han circulado correos dirigidos a las familias de las Orquestas planteando la fusión del proyecto con el de "Orquestas Infantiles y Juveniles", el cual también pertenece al área de "Escuela Abierta a la Comunidad" . De esta manera, los trabajadores de dichas sedes han expresado poca claridad por parte del Ejecutivo en sus comunicaciones, sin recibir información formal respecto a su desvinculación del proyecto y siendo anoticiados de la transmisión de información diferente por parte del Ministerio de Educación hacia las familias de los niños que participan de la orquesta.

Por esa razón, resulta necesario que esta Legislatura cuente con información precisa y actualizada respecto del alcance y funcionamiento del proyecto "Orquestas para la Equidad" y una respuesta clara sobre el cierre de las Orquestas "Violeta Parra" y "Virgen de Itatí , a fin de fortalecer el seguimiento institucional y contribuir a la mejora continua de las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la cultural, la recreación y a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Victoria Freire
Fecha:03/03/2026 15:53:21

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires